

C E R T I F I C A D O N° 63

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ, Secretaria Municipal y Secretaria de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 54 realizada el día 13 de diciembre de 2022, en los acuerdos del Concejo se señala:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, MODIFICAR PUNTO 2 DE LA TABLA, EN LO QUE RESPECTO AL ANEXO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.**
2. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, POSTERGAR VOTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023 HASTA EL PRÓXIMO CONCEJO.**
3. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2023.**
4. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2023, ASCENDENTE A \$ 8.920.263, NO APRUEBA LA CONCEJAL SRA. MARIA PIA GALLEGUILLOS. EL DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ES EL SIGUIENTE:**

INGRESOS AÑO 2023

SUB	TIT	lter	ASI	SU	B	DENOMINACION	TOTAL PPTO 2023
2	3	4	5	6			
						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8,920,263
03						CxC Tributo Sobre el Uso de Bienes y la Realizacion de Actividad	1,287,176
03	01					Patentes y Tasas por Derechos	303,176
03	02					Permisos y Licencias	844,000
03	03					Participacion en Impuesto Territorial - Art. 37 DL 3.063	140,000
05						Transferencias Corrientes	295,000
05	01					Del Sector Privado	55,000
05	01	001				Aportes del sector Privado	55,000
05	01	001	001			Aportes del sector Privado	55,000
05	01	001	002	000		Aportes Eleam	52,000
05	03					De otras Entidades Publicas	240,000
05	03	002				De otras entidades Publicas	150,000
05	03	002	999	001		Otras transferencias corrientes de la subdere	150,000
05	03	099				De otras entidades Publicas	90,000
05	03	099	001	001		otras	90,000
06						C X C Rentas de la Propiedad	130,000
06	01					Arriendo de Activos No Financieros	10,000
06	03					Intereses	120,000
07						Ingresos de Operación	35,000
07	02					ventas de Servicios	35,000
08						CxC Otros Ingresos Corrientes	6,614,087
08	01					Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas	32,000
08	02					Multas y Sanciones Pecuniarias	197,000
08	03					Participacion del Fondo Comun Municipal Art. 38 DL N° 3.0	6,362,087
08	04					Fondos de Terceros	4,000
08	99					Otros	19,000
12						Recuperacion de Prestamos	49,000
12	10					Ingresos por Percibir	49,000
13						CxC Trasferencia para gastos de capital	360,000
13	03					De Otras entidades públicas	360,000
13	03	002				De la Subsecretaría de desarrollo Regional	70,000
13	03	002	002			Programa Mejoramiento de barrios	0
13	03	002	999	000		Otras Transferencias para gastos de capital	70,000
13	03	005				Del Tesoro Público	290,000
13	03	005	001			Patentes Mineras Ley N° 19.143	290,000
15						Saldo Inicial de Caja	150,000
15	00	000	000	000		Saldo Inicial de Caja	150,000

GASTOS AÑO 2023

SU B	TIT	tem	ASIG	sub. ASIG	CUENTAS	TOTAL PPTO
2	3	4	5	6		
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	8,920,263
21					CxP de Gastos en Personal	4,867,171
21	01				Personal de Planta	1,726,161
21	02				Personal a Contrata	617,064
21	03				Otras Remuneraciones	36,750
21	04				Otros Gastos en Personal	2,487,196
22					C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,151,429
22	01				Alimentos y Bebidas	118,135
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	40,715
22	03				Combustible y Lubricantes	135,000
22	04				Materiales de Uso o Consumo	677,583
22	05				Servicios Básicos	504,050
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	87,780
22	07				Publicidad y Difusión	53,421
22	08				Servicios Generales	226,602
22	09				Arriendos	164,848
22	10				Servicios Financieros y de seguro	37,145
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	27,350
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	78,800
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,238,333
24	01				Al Sector Privado	395,100
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	50,000
24	01	005			Otras personas Jurídicas Privada	19,000
24	01	006			Voluntariado	25,500
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	182,000
24	01	008			Premios y Otros	48,600
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	70,000
24	03				A Otras Entidades Publicas	843,233
24	03	002			A Servicios de Salud - Multa Ley de Alcoholes	2,000
24	03	080			A Las Asociaciones	23,100
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	487,500
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	8,000
24	03	099			A Otras Entidades Publicas	3,000
24	03	100			A Otras Municipalidades - Registro de Multas de Transito No Pagadas	17,000
24	03	101			A Servicios incorporados a su Gestión	302,633
24	03	101	001		A Educación - Servicios Incorporados a su Gestión	161,857
24	03	101	002		A Salud - Servicios Incorporados a su Gestión	140,776
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	154,600
26	01				Devoluciones	600
26	02				Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	150,000
26	04				Aplicación Fondos de Terceros	4,000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,730
29	01				Terrenos	0
29	03				Vehículos	40,000
29	04				Mobiliario y Otros	30,200
29	05				Máquinas y Equipos	35,930
29	06				Equipos Informáticos	11,600
29	07				Programas Informáticos	3,000
31					INICIATIVAS DE INVERSION	315,000
31	01				Estudios Básicos	127,000
31	01	002			Consultorías	127,000
31	01	002	000		Consultorías	127,000
31	01	002	001	004	Consultoria de estudios Mitigacion de riesgos Varios sectores	15,000
31	01	002	001	005	consultoria proyecto distribucion fibra optica	5,000
31	01	002	001	006	Consultoría conservaciones edificio Consistorial	30,000
31	01	002	001	008	Diseño de proyectos de equipamiento y espacios públicos	17,000
31	01	002	001	009	Consultoría de Eficiencia energética y sustentabilidad alumbrado publico	25,000
31	01	002	001	010	Diseño de pavimentos de calles y/o pasajes	15,000
31	01	002	001	019	Consultoria diseño Terminal de Buses	20,000
31	02				Proyectos	188,000
31	02	001			Gastos administrativos	5,000
31	02	001	001	001	Gastos administrativos	5,000
31	02	004			Obras Civiles	173,000
31	02	004			Obras Civiles	173,000
31	02	004	001	002	Aporte Quiero Mi Barrio Proyecto Villa El Palqui	63,000
31	02	004	001	022	Construcción reductores de Velocidad	12,000
31	02	004	001	025	Construcción Areas Verdes Coipo y Juntas	10,000
31	02	004	001	026	Construcción Areas Verdes Los Molles	5,000
31	02	004	001	027	Construcción Areas Verdes Chagual	5,000
31	02	004	001	028	Construcción Areas Verdes Pedregal Mostazal	8,000
31	02	004	001	031	Aporte Quiero Mi Barrio Pueblo Hundido	8,000
31	02	004	001	032	Construcción de Sistema de respaldo Edificio Consistorial	32,000
31	02	004	001	033	Construccion 2 Etapa Cementerio Municipal	30,000
31	02	005			Equipamiento	10,000
31	02	005	001		Equipamiento	10,000
31	02	005	001	002	Instalacion de camaras de seguridad Rio Huatulame	10,000
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,000
33	03				A Otras Entidades Públicas	23,000
33	03	001	001		Al Serviu - Programa Pavimentos Participativos	23,000
33	03	001	001	001	Al Serviu - Programa Pavimentos Participativos	15,000
33	03	001	003		Programa Rehabilitacion de Espacios Publicos	8,000
34					SERVICIO DE LA DEUDA	5,000
34	07				Deuda Flotante	5,000
35					Saldo Final de Caja	45,000
35	00	000	000	000	Saldo Final de Caja	45,000

5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PLAN DE INVERSIONES 2023 Y PLAN DE CAPACITACIÓN.
6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR EL SIGUIENTE PRESUPUESTO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023, POR UN TOTAL DE \$ 17.446.383.000, COMO SIGUE:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACION AÑO 2023- INGRESOS ESTIMADOS						
SUB GRUPO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	CLASIFICADOR DE INGRESOS	TOTALES (PESOS CHILENOS)
115-00-00-000-000-000					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	17,446,383,000
115-05-00-000-000-000					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,160,643,000
115-05-01-000-000-000					DEL SECTOR PRIVADO	2,160,000
115-05-01-001-000-000					DEL SECTOR PRIVADO	2,160,000
115-05-01-001-001-000					DEL SECTOR PRIVADO	2,160,000
115-05-01-001-001-001					APORTES DE CENTRO DE PADRES	2,160,000
115-05-03-000-000-000					DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	16,158,483,000
115-05-03-002-000-000					DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0
115-05-03-002-001-000					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0
115-05-03-003-000-000					DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14,421,986,000
115-05-03-003-001-000					SUBVENCION DE ESCOLARIDAD- SUBVENCION FISCAL MENSUAL	8,562,446,000
115-05-03-003-002-000					SUBVENCION ESCOLARIDAD-SUBVENCION ESPECIAL (PIE)	1,333,800,000
115-05-03-003-003-000					ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	324,000,000
115-05-03-003-004-000					SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP	2,689,740,000
115-05-03-003-999-000					OTROS	1,512,000,000
115-05-03-004-000-000					DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	494,640,000
115-05-03-004-001-000					CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA (JUNJI)	494,640,000
115-05-03-009-000-000					DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	702,000,000
115-05-03-009-001-000					FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUB	648,000,000
115-05-03-009-999-000					OTROS	54,000,000
115-05-03-099-000-000					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	378,000,000
115-05-03-099-001-000					APORTES DE TESORERIAS Y/O SUBDERE PARA PAGO DE BON	378,000,000
115-05-03-100-000-000					DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
115-05-03-101-000-000					DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	161,857,000
115-07-00-000-000-000					C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1,080,000
115-07-01-000-000-000					VENTA DE BIENES	1,080,000
115-07-02-000-000-000					VENTA DE SERVICIOS	0
115-08-00-000-000-000					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	369,360,000
115-08-01-000-000-000					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	330,480,000
115-08-01-001-000-000					REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	1,080,000
115-08-01-002-000-000					RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	329,400,000
115-08-99-000-000-000					OTROS	38,880,000
115-08-99-001-000-000					DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	0
115-08-99-999-000-000					OTROS	38,880,000
115-08-99-999-001-000					ARRIENDO CASA FISCAL DOCENTE	10,800,000
115-08-99-999-002-000					ARRIENDO DE CASA FISCAL NO DOCENTE	1,080,000
115-08-99-999-003-000					ENAJENACION DE BIENES	0
115-08-99-999-004-000					RESTITUCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	0
115-08-99-999-005-000					OTROS	27,000,000
115-08-99-999-006-000					PROYECTO TEC	0
115-08-99-999-007-000					APORTES POR COMPRAS COMPARTIDAS	0
115-13-00-000-000-000					C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	51,300,000
115-13-03-000-000-000					DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	51,300,000
115-13-03-007-000-000					DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	51,300,000
115-13-03-007-001-000					MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	51,300,000
115-15-00-000-000-000					SALDO INICIAL DE CAJA	864,000,000
115-15-01-001-000-000					SALDO INICIAL DE CAJA	864,000,000

PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2023 - GASTOS ESTIMADOS

SUB GRUPO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTALES (PESOS CHILENOS)
215-00-00-000-000-000						ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	17,446,383,000
215-21-00-000-000-000						C X P GASTOS EN PERSONAL	13,864,702,000
215-21-01-000-000-000						PERSONAL DE PLANTA	6,578,417,000
215-21-02-000-000-000						PERSONAL A CONTRATA	2,494,865,000
215-21-03-000-000-000						OTRAS REMUNERACIONES	4,791,420,000
215-22-00-000-000-000						C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,460,620,000
215-22-01-000-000-000						ALIMENTOS Y BEBIDAS	75,600,000
215-22-02-000-000-000						TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	21,600,000
215-22-03-000-000-000						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	91,800,000
215-22-04-000-000-000						MATERIALES DE USO O CONSUMO	998,169,000
215-22-05-000-000-000						SERVICIOS BÁSICOS	316,440,000
215-22-06-000-000-000						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	378,000,000
215-22-07-000-000-000						PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,240,000
215-22-08-000-000-000						SERVICIOS GENERALES	297,011,000
215-22-09-000-000-000						ARRIENDOS	63,720,000
215-22-10-000-000-000						SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,800,000
215-22-11-000-000-000						SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	184,584,000
215-22-12-000-000-000						OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,656,000
215-23-00-000-000-000						C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	216,000,000
215-23-01-000-000-000						PRESTACIONES PREVISIONALES	216,000,000
215-23-03-000-000-000						PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
215-25-00-000-000-000						C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0
215-25-01-000-000-000						IMPUESTOS	0
							0
215-26-00-000-000-000						C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	54,000,000
215-26-01-000-000-000						DEVOLUCIONES	54,000,000
215-26-02-000-000-000						COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCERO	0
215-26-04-000-000-000						APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
215-29-00-000-000-000						C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	647,460,000
215-29-01-000-000-000						TERRENOS	10,800,000
215-29-02-000-000-000						EDIFICIOS	0
215-29-03-000-000-000						VEHÍCULOS	1,080,000
215-29-04-000-000-000						MOBILIARIO Y OTROS	145,260,000
215-29-05-000-000-000						MÁQUINAS Y EQUIPOS	211,680,000
215-29-06-000-000-000						EQUIPOS INFORMÁTICOS	273,240,000
215-29-07-000-000-000						PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,400,000
215-31-00-000-000-000						C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	72,921,000
215-31-01-000-000-000						ESTUDIOS BÁSICOS	21,610,000
215-31-02-000-000-000						PROYECTOS	51,311,000
215-34-00-000-000-000						C X P SERVICIO DE LA DEUDA	129,600,000
215-34-07-000-000-000						DEUDA FLOTANTE	129,600,000
215-35-00-000-000-000						SALDO FINAL DE CAJA	1,080,000
215-35-01-000-000-000						SALDO FINAL DE CAJA	1,080,000

7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AL DEPARTAMENTO DE SALUD EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023, ASCENDENTE A \$ 8.166.665.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

INGRESOS 2023

SUB TITULO	ITEM			DENOMINACION	TOTAL
5				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,166,665
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8,166,665
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	8,166,665
05	03	006	001	Atencion Primaria Ley N°19.378 art. 49	6,182,264
05	03	006	002	Aportes Afectados	1,753,612
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	90,013
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORP. A SU GESTION	140,776
6				RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,336
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,336
8				OTROS INGRESOS CORRIENTES	523,239
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	367,202
08	99			OTROS	156,037
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1,500,000

GASTOS 2023

SUB TITULO	ITEM			DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	7,081,965
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,886,358
21	02			PERSONAL A CONTRATA	2,813,926
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	381,681
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,410,973
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	23,000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54,069
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,378,548
22	05			SERVICIOS BASICOS	166,253
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	267,161
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000
22	08			SERVICIOS GENERALES	246,619
22	09			ARRIENDOS	20,290
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	222,033
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	200,000
26	01			DEVOLUCIONES	200,000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163,411
29	03			VEHÍCULOS	55,000
29	04			MOBILIARIOS Y OTROS	34,099
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	40,491
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	17,264
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,557
34				C x P SERVICIO DE LA DEUDA	107,233
34	07			DEUDA FLOTANTE	107,233
35				SALDO FINAL DE CAJA	227,658

8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ARTÍCULO 45 PARA EL AÑO 2023, SEGÚN LEY N° 19.378, COMO SIGUE:

PLAN ASIGNACIÓN ARTICULO 45 AÑO 2023, LEY 19.378 APS

NIVEL	A	A - B	C	D	F	A-B	A - B	A
	MÉDICOS	ASESORES PROGRA MAS CESFAM	TENS POSTA	TENS POSTA	CONDUCT ORES AMBULAN CIA	DIRECCIÓN CESFAM MONTE PATRIA	UNIDADES COMUNALES: LABORATORIO, SAR Y ESTERILIZACION	ENCARGAD O FARMACIA COMUNAL
1	\$ 234,932	\$ 139,866	\$ 245,859	\$ 240,396	\$ 61,191	10% del SB + APS para director CESFAM Monte Patria, según nivel y categoría.	15% del SB + APS PARA Jefaturas Esterilización y Laboratorio Clínico y 25% SB + APS para Jefatura SAR, según carrera funcionaria.	\$ 139,866
2	\$ 232,746	\$ 137,680	\$ 243,674	\$ 238,210	\$ 59,006			\$ 137,681
3	\$ 230,561	\$ 135,496	\$ 241,488	\$ 236,025	\$ 56,820			\$ 135,496
4	\$ 228,376	\$ 133,310	\$ 239,303	\$ 233,839	\$ 54,635			\$ 133,311
5	\$ 226,190	\$ 131,125	\$ 237,117	\$ 231,654	\$ 52,449			\$ 131,125
6	\$ 224,005	\$ 128,939	\$ 234,932	\$ 229,468	\$ 50,264			\$ 128,940
7	\$ 221,819	\$ 126,754	\$ 232,746	\$ 227,283	\$ 48,079			\$ 126,754
8	\$ 219,634	\$ 124,568	\$ 230,561	\$ 225,097	\$ 45,893			\$ 124,569
9	\$ 217,448	\$ 122,383	\$ 228,376	\$ 222,912	\$ 43,708			\$ 122,383
10	\$ 215,263	\$ 120,198	\$ 226,190	\$ 220,726	\$ 41,522			\$ 120,198
11	\$ 213,077	\$ 118,012	\$ 224,005	\$ 218,541	\$ 39,337			\$ 118,013
12	\$ 210,892	\$ 115,827	\$ 221,819	\$ 216,356	\$ 37,151			\$ 115,827
13	\$ 208,706	\$ 113,641	\$ 219,634	\$ 214,170	\$ 34,966			\$ 113,642
14	\$ 206,521	\$ 111,456	\$ 217,448	\$ 211,985	\$ 32,780			\$ 111,456
15	\$ 204,336	\$ 109,270	\$ 215,263	\$ 209,799	\$ 30,595			\$ 109,271

A - B - C										C	C - D - E - F
DIRECCION RED SALUD COMUNAL	SUBT Y SDA	ENCARGADO COMUNAL DE ACREDITACION Y CALIDAD	ENCARGADO DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	ENCARGADO PARTICIPACION Y SALUD MENTAL COMUNAL	ENCARGADO COMUNAL PROGRAMAS	ENCARGADO COMUNAL PROMOCION	ASESOR JURIDICO	ENCARGADO DE DIFUSION Y REDES SOCIALES	JEFATURAS RRHH, OPERACIONES Y FINANZAS	ENCARGADOS DE REMUNERACIONES Y CARRERA FUNCIONARIA	APOYOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DESAM
\$ 947,378	\$ 456,034	\$ 365,561	\$ 284,561	\$ 225,099	\$ 190,132	\$ 183,575	\$ 269,899	\$ 134,140	\$ 339,832	\$ 108,178	\$ 83,045
\$ 945,192	\$ 453,474	\$ 360,561	\$ 282,561	\$ 222,913	\$ 187,946	\$ 181,390	\$ 267,713	\$ 131,954	\$ 337,647	\$ 105,993	\$ 80,861
\$ 943,007	\$ 451,288	\$ 355,561	\$ 280,561	\$ 220,728	\$ 185,761	\$ 179,204	\$ 265,528	\$ 129,769	\$ 335,461	\$ 103,807	\$ 78,675
\$ 940,821	\$ 449,103	\$ 350,561	\$ 278,561	\$ 218,542	\$ 183,575	\$ 177,019	\$ 263,342	\$ 127,583	\$ 333,276	\$ 101,622	\$ 76,490
\$ 938,636	\$ 446,917	\$ 345,561	\$ 276,561	\$ 216,357	\$ 181,390	\$ 174,833	\$ 261,157	\$ 125,398	\$ 331,090	\$ 99,436	\$ 74,304
\$ 936,450	\$ 444,732	\$ 340,561	\$ 274,561	\$ 214,172	\$ 179,204	\$ 172,648	\$ 258,971	\$ 123,212	\$ 328,905	\$ 97,251	\$ 72,119
\$ 934,265	\$ 442,547	\$ 335,561	\$ 272,561	\$ 211,986	\$ 177,019	\$ 170,462	\$ 256,786	\$ 121,027	\$ 326,719	\$ 95,065	\$ 69,934
\$ 932,080	\$ 440,361	\$ 330,561	\$ 271,561	\$ 209,801	\$ 174,833	\$ 168,277	\$ 254,600	\$ 118,841	\$ 324,534	\$ 92,880	\$ 67,748
\$ 929,894	\$ 438,176	\$ 325,561	\$ 269,561	\$ 207,615	\$ 172,648	\$ 166,092	\$ 252,415	\$ 116,656	\$ 322,349	\$ 90,694	\$ 65,563
\$ 927,709	\$ 435,990	\$ 320,561	\$ 267,561	\$ 205,430	\$ 170,462	\$ 163,906	\$ 250,230	\$ 114,470	\$ 320,163	\$ 88,509	\$ 63,377
\$ 925,523	\$ 433,804	\$ 315,561	\$ 265,561	\$ 203,244	\$ 168,277	\$ 161,721	\$ 248,044	\$ 112,285	\$ 317,978	\$ 86,323	\$ 61,192
\$ 923,338	\$ 431,619	\$ 310,561	\$ 263,561	\$ 201,059	\$ 166,091	\$ 159,535	\$ 245,860	\$ 110,099	\$ 315,792	\$ 84,138	\$ 59,006
\$ 921,152	\$ 429,434	\$ 305,561	\$ 261,561	\$ 198,873	\$ 163,906	\$ 157,350	\$ 243,674	\$ 107,914	\$ 313,607	\$ 81,953	\$ 56,821
\$ 918,967	\$ 427,248	\$ 300,561	\$ 259,561	\$ 196,688	\$ 161,721	\$ 155,164	\$ 241,489	\$ 105,730	\$ 311,421	\$ 79,768	\$ 54,635
\$ 916,781	\$ 425,063	\$ 295,561	\$ 257,561	\$ 194,502	\$ 159,535	\$ 152,979	\$ 239,303	\$ 103,543	\$ 309,236	\$ 77,377	\$ 52,450

DESCRIPCION DE FUNCIONES
Profesión Médico: Asignación por especialidad médico
Asesores Programas CESFAM: Responsabilidad asesoria en programas generales: Programas Adulto-Adulto Mayor-Cardiovascular, Infanto-juvenil, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral o Calidad, u otras funciones según estructura orgánica del establecimiento, considerando un máximo de cuatro por CESFAM.
Técnicos: Cumplir la función de permanecer en turno de urgencia de llamado en horarios y días inhábiles (incluye sábado, domingo y festivos). En el caso de las Postas de Las Ramadas y El Maite estos montos se incrementarán en un 15%
Conductores de Ambulancia: Cumplir la función de traslado de pacientes de urgencia y mantenimiento de equipos e insumos clínicos de los móviles.
Dirección CESFAM Monte Patria: Considerando que tiene la mayor población percapita de inscritos y además el cargo de 3 unidades comunales, como lo son Laboratorio Clínico, Esterilización y SAR
Unidades Comunales: Gestionar técnico y administrativamente las Unidades de Laboratorio Clínico (Director Técnico), SAR (Médico Jefe) y Esterilización (Profesional Encargado). Estas asignaciones se calculan al 15% del SB + APS, similar a lo pagado por artículo 27.
Encargado Farmacia Comunal: Gestionar el abastecimiento de medicamentos e insumos clínicos a toda la red de salud comunal.
Subdirecciones Administrativa y Técnica: Asesoría Administrativa y Técnica a toda la Red de Salud, considerando RRHH, Operacional y Modelo de Salud Familiar
Encargado Comunal de Acreditación y Calidad: encargada de calidad, acreditación e IAAS
Encargado de Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS): Encargado de salud familiar y comunitario MAIS
Encargado de Participación: Asesoría en participación ciudadana y salud mental.
Encargado Comunal de Programas: Asesoría en los diferentes programas ministeriales y estadísticas a la red de salud
Encargado Comunal de Promoción: Asesorar a la red en temas de promoción de salud, liderar al comité comunal de Promoción de Salud y conducir el desarrollo del programa de promoción.
Asesor Jurídico: Asesorar jurídicamente en todas las áreas que desarrolla la red de salud.
Encargado de Difusión y Redes Sociales: Actualizar, difundir y mantener página web, Facebook y Redes Sociales DESAM.
Encargados de Remuneraciones y Carrera Funcionaria: Cumplir con el correcto pago de las remuneraciones, mantener la carrera funcionaria de todos los funcionarios de la red de salud.
Jefatura de Finanzas: Llevar las finanzas y ejecución del presupuesto del Departamento de Salud.
Jefatura de RRHH: Gestionar el RRHH y el desarrollo de la carrera funcionaria de la dotación de la red de salud comunal
Jefatura Operaciones: Asegurar el normal funcionamiento de todos los aspectos logísticos de los establecimientos de salud de la red relacionados con movilización, abastecimiento y mantenimiento de infraestructura.
Encargado de Capacitación: Apoyo administrativo en la coordinación de la ejecución del Plan anual de capacitación y otras capacitaciones institucionales.
Encargado de Rendición Financiera: Rendir financieramente los programas y convenios sostenidos con el Servicio de Salud Coquimbo, en forma mensual.
Encargado de Reclamos: Responder los reclamos del mercado público, gestionando los antecedentes para la respuesta.
Encargado de Convenios de Suministros: Gestionar los convenios de suministros que sostenga el DESAM.
Encargado Bodega Insumos: Realizar gestión de bodega central de insumos, asegurando disponibilidad de stock para el abastecimiento a los establecimientos de la red de salud.
Coordinador Móviles: Gestionar los móviles según demanda de requerimientos de traslados de equipos para trabajo en terreno en los establecimientos de la red de salud
Coordinador Servicio Mantenimiento: Gestionar y planificar mantenimientos y reparaciones infraestructura y equipamiento de la red de salud comunal
Apoyo Estadístico: Consolidar registro estadístico mensual de los establecimientos de la red comunal de salud y coordinar con el SSC la oportuna entrega de información comunal.
Encargado Distribución de Medicamentos e Insumos Clínicos: Realizar gestión de bodega central de medicamentos e insumos clínicos y distribución de estos a la red comunal de salud
Apoyo Administrativo a Convenios: Gestionar el acto administrativo para la tramitación de los convenios junto con el apoyo a unidad técnica con exámenes institucionales al Hospital de La Serena
Dirección Red de Salud Comunal: Dirigir, gestionar y coordinar todas las acciones de salud de atención primaria que realizan la comuna, según regulación del Ministerio de Salud.
CONSIDERACIONES:
1.- Ante la eventualidad de próximo reajuste salarial al sector público estos montos se reajustarán en el mismo porcentaje.
2.- Este plan responde a las necesidades del servicio que conlleva un aumento de las funciones y responsabilidades de cargos específicos para el desarrollo y cumplimiento de objetivos y metas insertos en el plan de salud comunal, como así mismo, cumplir con los diferentes lineamientos estratégicos de planes y programas del Ministerio de Salud.
3.- Estas asignaciones no podrán ser definidas para Directores de los establecimientos asistenciales, como tampoco a funcionarios que cuenten con dos asignaciones por artículo 27.
4.- Para acceder a la asignación por unidades comunales se requiere cumplir con los mismos requisitos definidos para asumir el cargo de responsabilidad según artículo 27.

9. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR TRASPASOS DEL PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2023, PARTIDA PRESUPUESTARIA 23 03 101, A LOS SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN:

A) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL \$ 161.857.000.-

B) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL \$ 140.776.000.-

NO APRUEBA LA CONCEJAL SRA. MARIA PÍA GALLEGUILLOS.

10. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR EL PLAN COMUNAL DE JUVENTUD.

11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE BECA SOCIAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y BASES DE POSTULACIÓN BECAS ESTUDIANTILES,

12. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR QUE EL SR. ALCALDE SUSCRIBA CONVENIO

MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, RELATIVO AL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA VERTEDERO MUNICIPAL, MONTE PATRIA, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, POR LA CANTIDAD DE M\$ 836.999.

SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO EN RAZÓN AL ORD. N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO.

Se extiende el presente certificado para su materialización en lo que respecta a cada Dirección, remitiéndose copia a; Juzgado de Policía Local, Administradora Municipal, Director de Control(s), Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Director de Obras, Departamento de Educación Municipal, Departamento de Salud Municipal y Secretaría Municipal.

**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
CONTADOR AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MONTE PATRIA, 14 de Diciembre de 2022.-